REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **284**

Popayán, Cauca, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	MAURICIO PUNGO SOLARTE
Radicado:	190014003003-**2022-00249-00**

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, en atención a la solicitud presentada por la Apoderada de la parte demandante, PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, mediante la cual solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, siendo demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO en contra de MAURICIO PUNGO SOLARTE. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, **OFICIAR** para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, **ARCHIVESE**.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL